SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1618/17
BITÁCORA: 23/DK-0068/09/17

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO PETCACAB

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	3565	3572	18075267	18075274
19	3573	3591	18075275	18075293
8	3592	3599	18075294	18075301

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega. Encargado despacho de la Delegación Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 41.925 m3 As. CAOBA; 178.572 TZALAM (p); 47.556 TZALAM (s).

REST YMG SPA FJB